

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

9056 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso número 2011/01486 (Exp. n.º 08/461/0022), interpuesto por doña Nekane Lecuona Basterra, pretendiendo actuar en nombre y representación de sus hermanos don Cristóbal Lecuona Basterra, doña M.ª Carmen Lecuona Basterra, don Santiago Lecuona Basterra, doña Teresa Lecuona Basterra, doña M.ª José Lecuona Basterra y de su padre don Salvador Lecuona Emazabal, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 16 de septiembre de 2009.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a doña Nekane Lecuona Basterra, pretendiendo actuar en nombre y representación de sus hermanos, don Cristóbal Lecuona Basterra, doña M.ª Carmen Lecuona Basterra, don Santiago Lecuona Basterra, doña Teresa Lecuona Basterra, doña M.ª José Lecuona Basterra y de su padre don Salvador Lecuona Emazabal, el acto siguiente:

"Esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto inadmitir el expresado recurso de alzada interpuesto por doña Nekane Lecuona Basterra, pretendiendo actuar en nombre y representación de sus hermanos, don Cristóbal Lecuona Basterra, doña M.ª Carmen Lecuona Basterra, don Santiago Lecuona Basterra, doña Teresa Lecuona Basterra, doña M.ª José Lecuona Basterra y de su padre don Salvador Lecuona emazabal, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 16 de septiembre de 2009, que le sancionaba con tres multas de 1.000 euros (total 3.300 €), por tres infracciones de carácter grave previstas en los apartados 3.g), 2.h) y 2.k) del artículo 115 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Exp. n.º 08/461/0022), la cual procede confirmar en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación".

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 2013.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A130010902-1